

Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España

CIRCULAR 27/2014

ASUNTO.- LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL.

Adjunto se acompaña la Nota de Prensa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la que se comunica que se amplía hasta el 31 de marzo de 2015 el plazo máximo para la liberación del dividendo digital, con objeto de facilitar que pueda avanzar la adaptación de las antenas colectivas sin perder ningún canal de televisión durante el proceso.

Rogamos difundir esta información entre sus colegiados.

Atentamente.

V^oB^o EL PRESIDENTE

SALVADOR DÍEZ LLORIS

Madrid, 29 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO

RAFAEL DEL DLMO GARRUDO